



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

EL IMPACTO DEL MARCO REGULATORIO

para la implementación
de Parques Eco-Industriales
en Perú.

PEI PERÚ FASE II

Financiado por:



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en el Perú

Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO



Punto Focal:





¿Qué es el Programa Global de Parques Eco-Industriales?

El Programa Global de Parques Eco-Industriales (PEI) es una iniciativa implementada por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en estrecha colaboración con PRODUCE y financiada por la Cooperación Económica de Suiza - SECO con el objetivo mejorar la productividad de los recursos y el desempeño económico, social y ambiental de los Parques Industriales y las empresas, a través de la aplicación del modelo del Marco Internacional de Parques Eco-Industriales desarrollado conjuntamente por ONUDI, el Banco Mundial y la GIZ.

Para lograr el desarrollo de los Parques Eco-Industriales en el Perú, es de vital **importancia el desarrollo de un marco regulatorio** que facilite la creación y transición de Parques Industriales hacia el modelo de Parques Eco-Industriales.

El proyecto ha realizado el análisis para identificar las fortalezas y oportunidades del marco regulatorio vigente y ha identificado a los actores clave según sus niveles de influencia y capacidades para contribuir activamente a modernizarlo.

¿Cuál es el objetivo de la creación de un Marco Regulatorio para los PEI?

Desarrollar el marco adecuado para la promoción y desarrollo de los PEI mediante los instrumentos normativos pertinentes a nivel nacional, y además alinearlos con la estrategia nacional de economía circular y a la estrategia nacional de desarrollo de Parques Industriales.

Durante PEI Perú Fase I, se realizaron los siguientes documentos:

Mapa de objetivos para el desarrollo de PEI en el Perú con base en la teoría del cambio

El siguiente cuadro presenta los desafíos, actores y acciones que se deben tener presente en el desarrollo del marco legal peruano.

(Análisis de políticas: Informe sobre análisis de políticas ONUDI-FHNW-2020).



Mapa de objetivos para el desarrollo PEI - Fase I

DESAFÍOS	ACTORES	ACCIONES	IMPACTO
<p>Económicos</p> <p>Facilitar el acceso al financiamiento para la transición hacia tecnologías más limpias y competitivas, junto con la implementación de incentivos financieros y no financieros para fomentar la migración hacia Prácticas Empresariales Innovadoras (PEI).</p>	<p>Sector público</p> <p>PRODUCE, MVCS, MINAM, MEF, Municipalidades.</p>	<p>Sector público</p> <p>Incluir estrategias e instrumentos de política específicos para Parques Eco-industriales en la Estrategia Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales.</p>	<p>Económico</p> <p>Incrementar la inversión privada en el sector industrial a través de Parques Eco-Industriales; aumentar el valor agregado de la producción nacional en los PEI.</p>
<p>Ambientales</p> <p>Reducir el impacto negativo en el cambio climático, riesgos ambientales, acceso a fuentes de agua; gestión de residuos industriales peligrosos que generan los PI.</p>	<p>Sector privado</p> <p>Desarrolladores de parques industriales, Sociedad Nacional de Industrias, Cámaras de Comercio, proveedores de servicios, etc.</p>	<p>Sector privado</p> <p>Implementar tecnologías más limpias, eficiencia de recursos y planes de producción más limpia, simbiosis e innovación industrial y rediseño empresarial con enfoques de economía circular.</p>	<p>Ambiental</p> <p>Brindar alternativas para que las industrias cumplan con los requisitos ambientales y sociales; aumentar la resiliencia climática y reducir los impactos ambientales a través del desarrollo del PEI.</p>
<p>Sociales</p> <p>Conciliar el desarrollo industrial y el bienestar comunitarios alrededor del parque.</p>	<p>Sociedad civil</p> <p>Organizaciones sociales locales, juntas de riego.</p>	<p>Sociedad civil</p> <p>Participar activamente en la planificación del PEI para evitar conflictos socioambientales y aclarar los beneficios a los que pueden acceder las organizaciones locales.</p>	<p>Social</p> <p>Incrementar las oportunidades de mano de obra adecuada para las empresas instaladas y la creación y el desarrollo de MYPES proveedoras locales.</p>
<p>Otros</p> <p>Barreras Burocráticas en los Trámites institucionales, de licencias y permisos.</p>	<p>Otros</p> <p>Cooperación internacional, consultores, universidades.</p>	<p>Otros</p> <p>Transferencia de capacidad basada en experiencias internacionales; apoyo a la investigación e innovación de tecnologías y procesos.</p>	<p>Otros</p> <p>Generar un clima estable y predecible para la inversión privada en PEI.</p>

VISIÓN



ELEMENTOS QUE DEBEN REFLEJARSE EN LA VISIÓN / OBJETIVO

Generar PEI en el Perú que sean competitivos y rentables para atraer inversiones; aumenta la resiliencia al cambio climático.



(VERSIÓN PRELIMINAR) VISIÓN / OBJETIVO PARA EL DEBATE DE LAS PARTES INTERESADAS

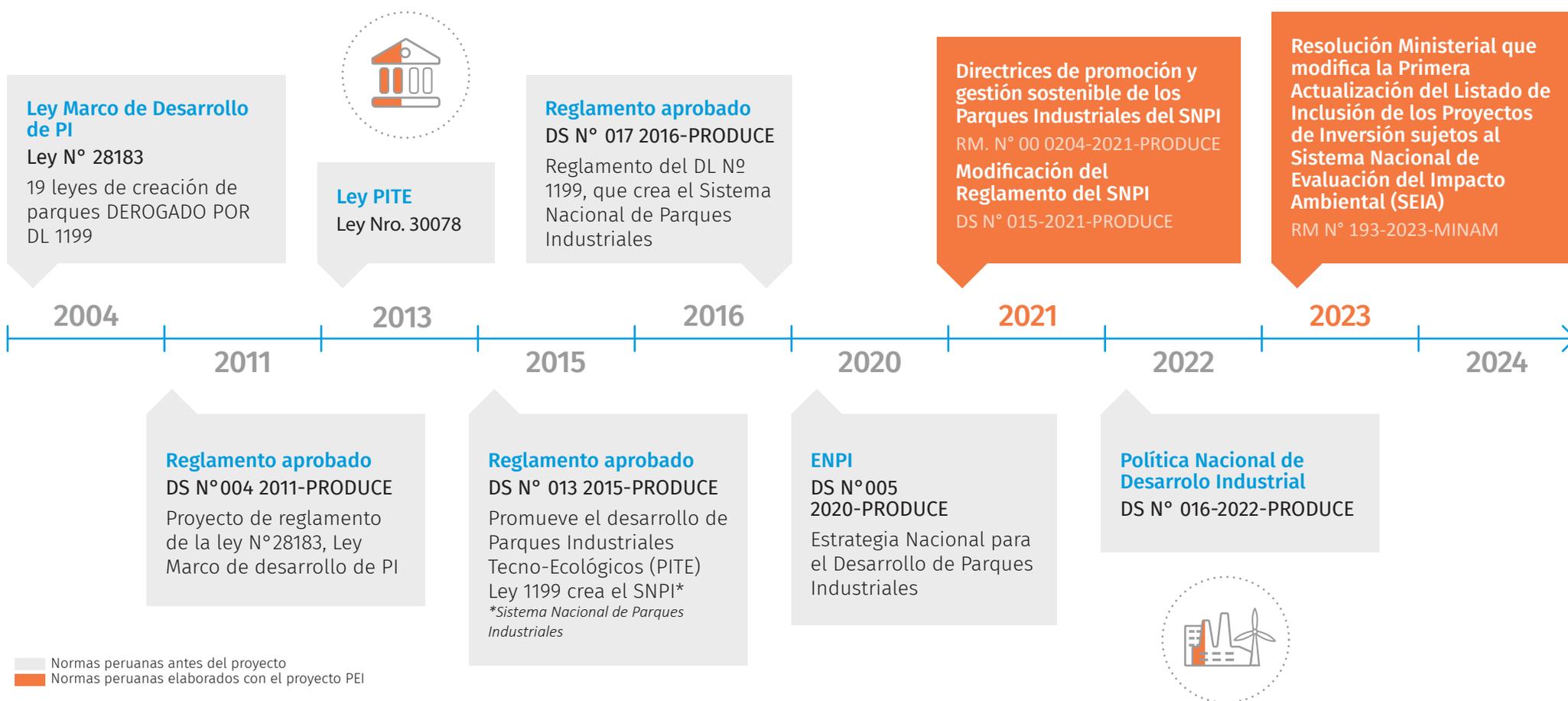
Los Parques Eco-Industriales gozan del reconocimiento de los principales actores, atraen inversionistas de alta calidad, generan empleos y traen beneficios económicos, sociales y ambientales. Operando en un Sistema Nacional PEI que incluye una red de PEI activa y dinámica.

¿Qué pasó durante los últimos 20 años con respecto al marco legal peruano para promover el desarrollo de parques industriales?

El estado peruano ha promulgado diversas políticas, leyes, y reglamentos con el objetivo de generar un marco legal que impulse el desarrollo de parques industriales en el Perú. A continuación, se muestra la cronología de las normas que han formado parte de los antecedentes normativos considerados en el resultado 1 del Proyecto PEI:

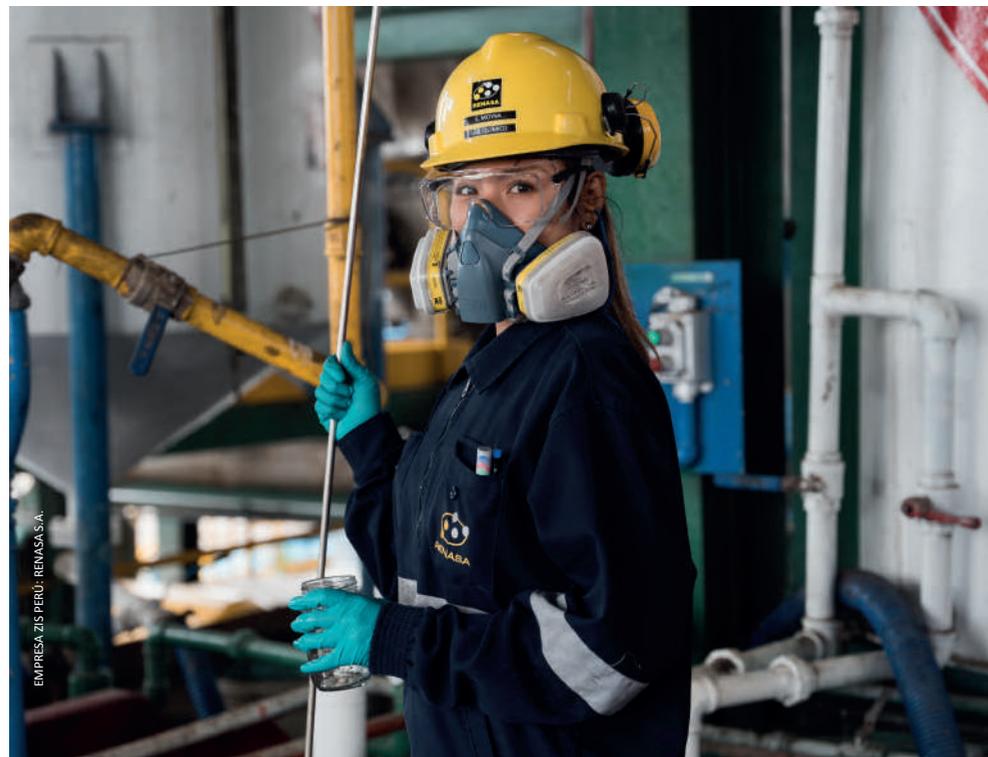
Los Parques Industriales en Perú han sido creados principalmente bajo dos modalidades por ley y provenientes de la inversión privada. En cuanto a la normativa, durante años se dictaron leyes que creaban parques industriales. En 2015, se creó el Sistema Nacional de Parques Industriales (SNPI), mediante el Decreto Legislativo N° 1199, el que ha promovido criterios mínimos para que los parques industriales creados y, por crear, tengan características que les aseguren su sostenibilidad en el largo plazo.

Cronología del marco regulatorio peruano (últimos 20 años)



En estrecha coordinación con PRODUCE, como ente rector en materia de desarrollo de Parques Industriales, el proyecto PEI de la ONUDI realizó un análisis de políticas que están vinculadas directamente a la transformación de los parques industriales en Parques Eco-Industriales. Dentro de las normas más relevantes tenemos:

01. Decreto Supremo N° 345-2018-EF Política Nacional de Competitividad.
02. Decreto Supremo N° 004-2014-PRODUCE aprueba el Plan Nacional de Diversificación Productiva.
03. Decreto Supremo N° 016-2022-PRODUCE aprueba la Política Nacional de Desarrollo Industrial.
04. Ley N° 30078- Ley de Parques Tecno Ecológicos.
05. Decreto Supremo N° 013-2015-PRODUCE Reglamento de Parques Tecno Ecológicos.
06. Decreto Legislativo N° 1199, que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales.
07. Decreto Supremo N° 017-2016-PRODUCE que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Parques Industriales.
08. Decreto Supremo N° 237-2019-EF, que aprueba el Plan Nacional de Competitividad y Productividad.
09. Decreto Supremo N° 005-2020-PRODUCE, que aprueba la Estrategia Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales.
10. Decreto Supremo N° 003-2020-PRODUCE, la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Industrias.



ACTORES: Mapeo de actores relevantes para el proyecto PEI Perú

La implementación de las políticas relacionadas con el desarrollo de los PEI comprende a varios sectores: económico, de inversión, ambiental, industrial y fiscal. La evaluación de las condiciones normativas y políticas existentes se identificaron los vacíos, las contradicciones, los cuellos de botella y las oportunidades para desarrollar e integrar políticas y reglamentos que promueven los PEI.

El mapeo de actores clave los clasifican en tres niveles (macro, meso y micro).
(Análisis de políticas: Informe sobre análisis de políticas ONUDI- FHNW-2020).



A **nivel macro** se ubica el Ministerio de Producción (PRODUCE) y otros ministerios relevantes como:

- Ministerio del Ambiente del Perú (MINAM)
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Perú (MVCS)
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)
- Ministerio de Energía y Minas del Perú (MINEM)
- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)
- Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)

Así como, los gobiernos regionales y locales (por ejemplo, la Municipalidad de Lurín y la Municipalidad de Chilca) y las asociaciones empresariales.

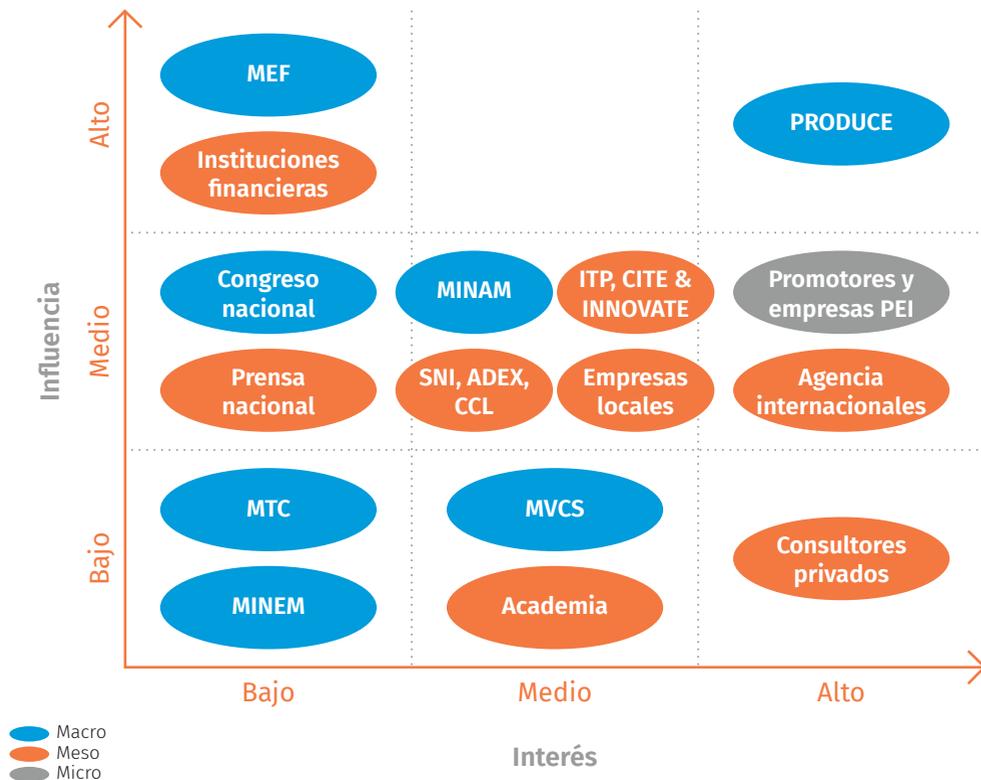
El **nivel meso** incluye las instituciones nacionales de apoyo a las PEI (por ejemplo, centros de desarrollo tecnológico, instituciones de financiamiento, etc.)

- Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)
- Centro de Transferencia de Tecnología e Innovación (CITE)
- Sociedad Nacional de Industrias (SNI)
- Asociación de Exportadores (ADEX)
- Cámara de Comercio de Lima (CCL)
- Sector académico (Ej. Universidad Nacional de Ingeniería, Universidad de Lima, entre otros)

En el **nivel micro** se encuentran las asociaciones privadas locales y los PI seleccionados como:

- PI La Chutana
- PI Sector 62
- ZOFRATACNA
- PI Indupark
- PI Piura Futura
- ZED Paita
- Otros PI Privados
- Otros PI Públicos
- Zonas económicas especiales

En el siguiente cuadro se puede observar el nivel de influencia de los actores clave identificados al inicio del proyecto.





¿Cuáles son las oportunidades identificadas que deben tenerse en cuenta en el desarrollo del modelo PEI en el Perú?

Se identificaron las oportunidades de modernización normativa, que incluyen el diagnóstico de procedimientos administrativos para empresas industriales. Siendo las principales oportunidades las siguientes:

A nivel normativo:



- Completar el marco legal para incluir los beneficios de Parques Eco-Industriales
- Fortalecer el conocimiento de los funcionarios públicos sobre el modelo de PEI
- Actualizar el marco normativo para integrar en las normas peruanas de parques industriales el concepto PEI
- Mejorar la eficiencia del Sistema de parques industriales (SNPI) mediante completar los instrumentos regulatorios necesarios para su operación.

A nivel administrativo:



- Actualizar los análisis y optimizar procesos administrativos y plazos de trámites
- Crear mecanismos de acceso a fondos de financiamiento
- Fortalecer la promoción internacional de las condiciones nacionales para la creación de Parques Industriales
- Impulsar la implementación de la herramienta de PEI

A nivel de infraestructura:



- Fomentar la articulación entre sectores
- Impulsar la operación estable del Consejo Nacional de Desarrollo Industrial
- Desarrollar la infraestructura complementaria para el desarrollo de PEI

Logros: Normativos del Proyecto PEI Perú Fase I

Producto de las discusiones con los actores clave y en estrecha coordinación con PRODUCE, se identificó la necesidad de modernizar y completar instrumentos que permiten facilitar la operación del Sistema Nacional de Parques Industriales. En coordinación con PRODUCE el proyecto PEI desarrolló los siguientes instrumentos normativos:

- Decreto Supremo N° 015-2021-PRODUCE, que modifica el Reglamento del Sistema Nacional de Parques Industriales
- Resolución Ministerial N° 0204-2021-PRODUCE aprueba los "Lineamientos de promoción y manejo sostenible de los Parques Industriales desde el Sistema Nacional de Parques Industriales"
- Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 003-2022-PRODUCE/DVMYPE-PNDP, aprueba la Directiva para incorporación de parques industriales pre-existentes al Sistema Nacional de Parques Industriales
- Resolución Ministerial N° 193-2023 MINAM "Resolución Ministerial que modifica la Primera Actualización del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA)

AVANCES obtenidos durante el período 2021 – 2023

Gracias al trabajo coordinado con PRODUCE (DGPARG DGAAMI y PNDP) y alineados con la Estrategia Nacional de Parque Industriales del Perú y de Economía Circular, se ha logrado:

1. Hoja de ruta de políticas para PEI Perú: La Hoja de Ruta ayuda articular el marco internacional PEI y la Estrategia Nacional de Parques Industriales, con intervenciones y acciones concretas.

A continuación, el siguiente cuadro resumen las propuestas de la Hoja de Ruta de políticas antes mencionada:

¿Qué instrumentos de política PEI se necesitan?		Apoyo de política y acciones para el proyecto PEI	
INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN	ACCIONES	STATUS
1.	Participación de las partes interesadas	<p>A. Mapeo de actores clave y categorización.</p> <p>B. Consulta a las partes interesadas.</p> <p>C. Análisis de política nacional para verificar la coherencia con los objetivos de los PEI.</p> <p>D. Desarrollo de actividades de capacitación y sensibilización.</p>	<p>CUMPLIDO</p> <p>CUMPLIDO</p> <p>CUMPLIDO</p> <p>CUMPLIDO</p>
INSTRUMENTOS	JUSTIFICACIÓN	ACCIONES	STATUS
2.	Desarrollo de hoja de ruta nacional y conceptualización de política transversal de desarrollo del PEI	<p>A. Creación de un grupo de trabajo multisectorial para desarrollar una hoja de ruta para implementar los Parques Eco-Industriales en el Perú.</p> <p>B. Revisión detallada de recomendaciones internacionales existentes relacionadas a los criterios de los PEI en comparación con las condiciones nacionales.</p>	<p>CUMPLIDO</p> <p>CUMPLIDO</p>

	INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
3.	Desarrollo de propuestas de inclusión en los Planes de acción gubernamentales y estrategias de medidas de la política transversal de desarrollo de los PEI	Definir las prioridades gubernamentales y estatales y de los planes de acción para la implementación de políticas de Parques Eco-Industriales a nivel nacional.
	INSTRUMENTOS	JUSTIFICACIÓN
4.	Desarrollo de normas sobre la política transversal de Parques Eco-Industriales (ley modificando leyes existentes)	Falta de marco legal básico para la implementación de políticas PEI.

C.	Desarrollo de una hoja de ruta para la implementación de los PEI.	CUMPLIDO
D.	Propuestas para el desarrollo de un concepto de política nacional de desarrollo de los PEI a incorporar transversalmente.	CUMPLIDO
E.	Revisar incentivos que podrían tener un efecto contrario a los incentivos para PEI.	CUMPLIDO
ACCIONES		STATUS
A.	Inventario de planes de acción gubernamental (y documentos estratégicos) para identificar la posibilidad de incluir políticas de desarrollo de los PEI en los planes de acción gubernamental en los tres niveles de gobierno.	CUMPLIDO
B.	Desarrollo de planes de acción PEI que deberán incluirse en los planes de acción gubernamental sobre la base de la visión conceptual de desarrollo de los PEI dentro del grupo de trabajo.	EN PROCESO
C.	Elaboración de propuestas para su inclusión en los planes de acción gubernamental de los tres niveles de gobierno sobre la base de la visión conceptual de desarrollo de los PEI.	EN PROCESO
D.	Aprobación de los proyectos normativos para los Planes de acción gubernamental en las reuniones del grupo de trabajo y su remisión al Ministerio de Producción para su aprobación formal, y apoyo al Gobierno para su adopción.	EN PROCESO
E.	Incorporar políticas que promuevan y faciliten la implementación de PEI al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del ministerio de la producción. Asimismo, promover la incorporación de políticas PEI en los Planes de Desarrollo Concertado de Gobiernos Regionales y Locales.	EN PROCESO
ACCIONES		STATUS
A.	Desarrollo de disposiciones del proyecto de ley.	CUMPLIDO
B.	Debates públicos y especializados sobre las disposiciones del proyecto de ley.	EN PROCESO
C.	Revisión de las disposiciones del proyecto de ley de acuerdo con los resultados del debate especializado.	CUMPLIDO
D.	Aprobación de los proyectos de ley desarrollados en las reuniones del grupo de trabajo y su envío al Ministerio de Producción para su aprobación formal y apoyo para su adopción por parte del Gobierno.	CUMPLIDO
E.	Aprobación del reglamento interno del Consejo nacional de desarrollo industrial para el funcionamiento de este espacio de concertación de políticas y lineamientos para el desarrollo industrial.	EN PROCESO

¿Qué instrumentos de política PEI se necesitan?		
	INTERVENCIONES	JUSTIFICACIÓN
5.	<p>Desarrollo de disposiciones para la implementación de criterios para Parques Eco-Industriales (estatuto) y disposiciones para la implementación de monitoreo de Parques Eco-Industriales (estatuto).</p> <p>Directrices para la calificación y evaluación de solicitudes de incorporación de Parques Industriales al SNPI.</p>	<p>Completar y modernizar las normas para la implementación de políticas de desarrollo de los PEI incluyendo criterios y requisitos para los PEI. Elaboración de normas para la implementación de los criterios de desarrollo de parques eco-industriales (ordenanzas) y normas para la implementación de un sistema de monitoreo de Parques Eco-Industriales (ordenanzas); así como optimizar y simplificar trámites y procedimientos administrativos para reducir costos y tiempos en los trámites que realizan por las empresas del sector industrial que se instalan en un Parque Industrial.</p>
	INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
6.	<p>Desarrollo de proyectos de ley(es) sobre instrumentos para apoyar la política transversal de desarrollo de Parques Eco-Industriales (ley modificando leyes existentes)</p>	<p>Modernizar el marco legal con instrumentos de política de los PEI para apoyar el desarrollo de los EIP en el Perú.</p>

Apoyo de política y acciones para el proyecto PEI		
	ACCIONES	STATUS
A.	Desarrollo de criterios para impulsar los parques eco-industriales (reglamentos).	EN PROCESO
B.	Debate público y especializado sobre los proyectos normativos relacionados con el desarrollo de los PEI.	EN PROCESO
C.	Revisión de los proyectos de ley sobre instrumentos de apoyo al desarrollo de los PEI sobre la base de los resultados de debates especializados.	CUMPLIDO
D.	Aprobación de los proyectos de ley desarrollados en las reuniones del grupo de trabajo y su remisión al Ministerio de la Producción para su aprobación formal y apoyo al Gobierno para su adopción (o adopción formal por el Ministerio de la Producción mediante resolución ministerial).	CUMPLIDO
E.	Aprobación de propuestas normativas para la simplificación de trámites y procedimientos administrativos, así como la digitalización y fortalecimiento de municipios digitales.	EN PROCESO
F.	Marco normativo para la creación e implementación de la ventanilla única.	PENDIENTE
	ACCIONES	STATUS
A.	Desarrollo de proyectos de ley sobre instrumentos para apoyar el desarrollo de los PEI.	CUMPLIDO
B.	Debates público y especializado sobre los proyectos de ley sobre los instrumentos para apoyar el desarrollo de los PEI.	CUMPLIDO
C.	Revisión de las disposiciones de los proyectos de ley sobre instrumentos de apoyo PEI sobre la base de los resultados del debate especializado.	CUMPLIDO
D.	Aprobación de los proyectos de ley sobre PEI desarrollados en las reuniones del grupo de trabajo y su remisión al Ministerio de la Producción para su aprobación formal y apoyo al Gobierno para su adopción.	CUMPLIDO

	INTERVENCIÓN	JUSTIFICACIÓN
7.	Desarrollo de soluciones prácticas y herramientas financieras en la transición hacia los PEI	Existe la necesidad de aumentar las experiencias prácticas y el conocimiento relacionado a los PEI.

	ACCIONES	STATUS
A.	Promover que los PIs existentes participen en iniciativas para implementar medidas RECP en sus compañías.	CUMPLIDO
B.	Desarrollar diagnósticos RECP y planes para las compañías instaladas en los PIs existentes y comenzar con la implementación sobre la base de medidas de «oportunidades más asequibles».	CUMPLIDO
C.	Hacer que las instituciones financieras privadas participen en el desarrollo de una Línea de Crédito Verde (LCV) para los proyectos RECP.	EN PROCESO
D.	Desarrollar una Línea de Crédito Verde para proyectos de la RECP.	PENDIENTE
E.	Intercambio internacional de experiencias, especialmente con otros países de América Latina como Colombia, México o Chile.	PENDIENTE

2. Articulación público privada de políticas PEI: Para mejorar la coordinación pública y privada el proyecto genero espacios de articulación publica privada como:

- **Comunidad de Práctica:** Conformado por más de 15 profesionales representantes del sector público, parques industriales privados y académico, en el que se informan los avances las estrategias de mejoras normativas.
- **Comité de alto nivel PEI:** que es un grupo que congrega a directores generales de PPRODUCE, SECO, directores de los parques industriales privados y el equipo de PEI Perú, ha veces desde su creación en julio 2022, y fue creado con la finalidad de implementar un plan de trabajo de corto plazo.

3. Fortalecimiento de capacidades para el sector público 2020-2023: Para asegurar la continuidad del desarrollo del modelo de Parques Eco-Industriales y fortalecer el conocimiento funcionarios clave, se desarrollaron acciones, entre ellas destacan las siguientes:

- Talleres para regiones en el desarrollo PEI, participaron funcionarios de los gobiernos regionales de Ucayali, Piura, Tacna y La Libertad, fue dictado por FHNW.
- Durante el 2021, 2022 y 2023, se han realizado talleres sobre la prueba conceptual de PEI elaborada por ONUDI, capacitaciones técnicas y políticas de PEI.
- Las capacitaciones permitieron a funcionarios públicos del ministerio que la producción conozcan el modelo PEI, sus herramientas y puedan apoyar el desarrollo y aprobación de nuevas normas PEI.

Acciones y oportunidades para PEI Perú Fase II (2024-2028)

Se debe continuar con el desarrollo de propuestas normativas en coordinación PRODUCE para la aprobación y publicación de normas y reglamentos que mejorar el marco regulatorio para implementar el modelo PEI, entre otras se pueden mencionar las siguientes:

- Actualización del Mapeo de actores relevantes
- Mesa de Trabajo Normativo
- Aprobación del Reglamento interno del CNDI
- Aprobación de lineamientos para declaración de relevancia nacional
- Elaboración de Norma Técnica de PEI
- Aprobación de digitalización de Trámites Industriales
- Elaboración y u aprobación de Ley de PEI .

Impacto Positivo del Marco Normativo para Parques Eco-Industriales en el Perú

- En la Fase II del proyecto de Parques Eco-Industriales en el Perú, se seguirá impulsando el desarrollo de un marco normativo a nivel nacional. Este marco tiene como objetivo promover mejores prácticas empresariales, impulsar la inversión y mejorar la planificación urbana industrial.
- Normas claras y eficientes de largo plazo son fundamentales para atraer inversión extranjera. El desarrollo de un marco normativo nuevo para parques eco industriales en el Perú tendrá un impacto positivo en términos de sostenibilidad ambiental, innovación, planificación urbana, generación de empleo y atracción de inversión.
- Una mejora normativa en relación con los parques eco industriales puede reducir las brechas existentes en varios aspectos clave:

1 EFICIENCIA OPERATIVA:
Normas claras y actualizadas mejorarán la eficiencia operativa al establecer estándares internacionales para la gestión de los Parques Eco-Industriales.

2 ATRACCIÓN DE INVERSIÓN:
Un marco normativo robusto hará que los parques eco industriales en el Perú sean más atractivos para inversores locales e internacionales, impulsando la inversión en infraestructura, tecnología y capacitación laboral.

3 DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL:
La mejora normativa fomentará el crecimiento económico local al crear empleo, desarrollar cadenas de suministro locales y generar valor agregado en la producción industrial.

4 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL:
Las regulaciones actualizadas promoverán prácticas ambientales sostenibles, reduciendo la huella ambiental y mitigando los impactos negativos en el entorno.





ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

SÍGUENOS EN

www.peiperu.org



 Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en el Perú

Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO

